



2022-2026

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 55 de 2024, “por medio del cual se continúa la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas”:

Artículo 2. Adiciónese un artículo nuevo a la ley 2254 de 2022, el cual quedará así

Artículo nuevo. Documento único. Para trámites con el Estado, ninguna entidad gubernamental podrá exigir más de una (1) vez un documento que haya sido presentado a otra o la misma entidad, **INCLUIDO PARA LA POSESIÓN A UN CARGO PÚBLICO.**

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

SUSTENTACIÓN

ES BASTANTE FRECUENTE QUE A UN CIUDADANO PARA POSESIONARSE EN UN CARGO PÚBLICO -POR EJEMPLO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA- SE LE EXIJA DOCUMENTOS ELEMENTALES QUE HAN SIDO ENTREGADOS A LA MISMA ENTIDAD EN POSESIONES ANTERIORES DEL MISMO CIUDADANO -COMO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA- LO QUE SIN DUDA ESTA DUPLICIDAD DE FUNCIONES CONTRIBUYE EN AGRAVAR AÚN MÁS LAS CUESTIONADAS DEMORAS EN DISTINTOS TRÁMITES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS, INCLUIDA LA POSESIÓN A CARGOS PÚBLICOS.



2022-2026

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 4 del Proyecto de Ley 55 de 2024, “por medio del cual se continúa la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas”:

Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 2254 de 2022, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Coordinación SENA y empresariado. Adiciónese un Parágrafo nuevo al Artículo 32 de la Ley 789 de 2002, el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. El SENA diseñará una herramienta de coordinación con los empresarios para que la vinculación de aprendices sea rápida, eficaz y acorde a las necesidades de los empresarios, **EN COORDINACIÓN CON LAS REGIONALES DEL SENA Y LOS EMPRESARIOS LOCALES, Y ACORDES A LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA REGION.** El SENA no podrá enviar aprendices que no tengan relación con la razón social de la empresa.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

SUSTENTACIÓN

CONTINUAMOS INSISTIENDO EN QUE EL SENA DEBE AJUSTAR SUS PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES, A LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN –A TRAVÉS DE SUS TREINTA Y DOS (32) REGIONALES- AÚN MÁS CUANDO ES IDEAL SU INTERMEDIACIÓN ENTRE LOS APRENDICES Y LAS NECESIDADES DE LOS EMPRESARIOS LOCALES, TAMBIÉN CON PRODUCTOS Y SERVICIOS ACORDES A LAS CIRCUNSTANCIAS TERRITORIALES.